



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

R.S.#1

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES DEL ESTADO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL EN EL ESTADO



ARBITRAJE
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA
2022 - 2028

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, a veintiséis de junio del dos mil veinticuatro.

Agréguese escrito del Ingeniero Pedro Castillejos Villalobos, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal en el Estado; fechado y recibido el día de hoy en la oficialía de partes de este tribunal laboral.

Visto su contenido, con fundamento en el artículo 75 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, en relación con el artículo 5 del Reglamento Interno de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, téngasele al Secretario General del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal en el Estado, delegando su representación y designando al Licenciado en Derecho **FRANCISCO VELÁSQUEZ JIMÉNEZ**, como Representante de los Empleados ante esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado; ante lo cual, queda revocada la designación efectuada en tal carácter a favor del Licenciado **RAUL JORGE CRUZ HERNANDEZ**.

De lo anterior, queda integrada la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, de la siguiente manera:

<p style="text-align: center;">Lic. Cecilia Ana Lilia Baños Terrores Presidenta</p>	
<p>Lic. Ismael Carlos Sánchez Cruz Representante del Gobierno.</p>	<p>Lic. Francisco Velásquez Jiménez Representante de los Empleados.</p>

Se ordena darle difusión al presente, hacerlo del conocimiento a los Tribunales y Juzgado de Distrito en el Estado; así como de las partes en los acuerdos que se dicten en los expedientes. Notifíquese por medio de los estrados de esta Junta. Cúmplase.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, ante su Secretaría General de Acuerdos que autoriza y DA FE.

LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES
PRESIDENTA.

LIC. ISMAEL CARLOS SÁNCHEZ CRUZ.
REPTE. DEL GOBIERNO.

LIC. FRANCISCO VELÁSQUEZ JIMÉNEZ
REPTE. DE LOS EMPLEADOS.



ARBITRAJE
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA
2022 - 2028

LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

